



Para despachos de oficio quatro maravedis.

ELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

y demas que an allado en las casas de la S.^{ra} Marquesa
 de S.^{ra} Mamey y otros p^{ud}.^{tes} quenes se an prestado gustos
 a franquearles sus llaves y abrirles sus puertos en obsequio
 de las Armas Espanolas y fuesen causa que dependien, les a
 acaecido en la misma rita, y casas de D.ⁿ Juan José Guerrero
 que con extraño y escandaloso modo se a negado a permitirle
 aun la entrada, vituperando a la autoridad que asi querian
 exipirlo con el lleno de facultades del cuerpo de los comisioneros,
 y a acompañados de su Secret.^o y Alguacil mayor de esta Villa;
 De todo lo qual con la expresion bastante y sin omitir la mayor
 minima cosa se pondra testimonio a esta continuacion por el
 presente Secretano, luego que aygan concluido su comision
 quedaran desampenados enteramente, que el soldado no perezca,
 superando quantas dificultades u estorbo se le opongan
 con lo que se concluió este Ayuntamiento que firmaron Dho
 Señores en quedes fce

Soberano

Maximo

Micael

Melgare

M

Francisco Antonio Torrecilla de Robles Escribo por el

Susana

Buniaz

Hernandez

Capel

Antonio Torrecilla de Robles

